

Nº 67.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de septiembre de mil novecientos setenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hon. el Alcalde, D. Gabriel Alzamor, en Soledad, objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya sido suficiente el tiempo para poder elaborarla, no procedo a la misma de nuevo, en seguida, el segundo jueves dia tres de los siguientes, a la hora de la media en la convocatoria.

El Alcalde

L. Mancera

El secretario int.

Nº 68.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la L. nisión dominical, convocada el dia 3 de septiembre de 1971. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del dia tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hon. el Alcalde, D. Gabriel Alzamor, sobre la proposición titulada Permuta, con la intervención de los Hon. concejales D. Guillermo Serrano Meléndez, D. Miguel Angel Blanquer Serrano, D. Francisco Izquierdo Mayá, D. José M. Pérez Ponsolí, D. Ygnacio Benítez Benítez, D. Mariano Gómez Gómez, el Teniente de Alcalde, D. Agustín Carballe Fernández, y suscrito por él, el informe emitido anteriormente, en objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo por la hora doce y diez minutos de la mediodía sobre la mesa, donde se fija la acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6.

Seguidamente se acuerda la modificación propuesta por el Sr. Pérez Ponsolí, de los trabajos que se fueron ejecutando, relativos a los mejoramientos al Puerto Viejo, en carretera y Transporte Económico en Vía rápida en calle Prat, así como dotación de baches a calle Carrillet, Trinquete y otros en Vilafranca, desde el Puerto hasta el Puerto, e igualmente otras vías de Vilafranca y otros.



enyo paseuristas, respectivamente años: 86.984, 98.204 y 734.888 pts.  
Finalmente se acuerda la liquidación de los gastos. Una d. M. Rodríguez ha  
sido, por importe de 5.490 pts. por obras realizadas en su nombre anterior  
diseñador; y otra al mismo por obras en el mismo lugar, por valor de  
5.856 pts.

7. Dicho acuerdo se acuerda aprobar las liquidaciones y pago de los gastos de  
caución aprobar liquidar las obras de pavimentación de un tramo de la calle Coll Pau inclui-  
do y pago otras pendientes realizadas por d. Juan Perello Perello, cuya liquidación, total y  
final, se eleva a la cifra de 105.559 pesos.

8. 9 y 10. A continuación, en los siguientes cuadros que se especifican en sus  
se acuerda aprobar los gastos correspondientes, que se aprueban, se acuerda conceder los ju-  
gadores para realizar las que se relacionan y continuación:  
diversas obras de carácter d. S. Gabriel Poulet Soler, para promover las obras de construcción  
particular:  
a) del su edificio en la esquina 114 (Plaza de la Reina). - d. S. José Pous  
Martorell, para promover las obras de construcción de su edificio  
en la Calle Vizcaya nº 69 (antes nº 315). - d. S. Latorre Vicent Tolentino  
señal, para dar las obras de reforma en la fábrica situada en la calle  
Villegas o Despuig, intervención modificaciones distribución y fachada.  
d. S. Rafael Fuster Miró, para en el edificio en consecuencia de la Pala  
Natal, efectuar obras de reforma interior de la planta soberana. - d. S. Bas  
Gómez Colom Boule, efectuar obras de reforma en el edificio de la calle  
de Clavos nº 85 (Ctra. Blanca). - d. S. Pedro Mayuet Casas, para en las super-  
ficies en la Calle Félix Serrador proceder a la realización de cinco trasteros.  
d. S. Martínez Segura Pujol para construir un vivienda en la ctra. Keyes  
nº 39 (Ajedrez). - d. S. Pedro Arnell Fullana, construir un edificio en la  
ctra. Vizcaya. - d. S. Antonio Casellas Boule, construir un edificio en la ctra.  
Simplicio Ferrand (Ctra. Sierra Barrera-Solar nº 19). - d. S. José Carbamillos Ba-  
són, construir un edificio en solar nº 55 (Las Casas Nivas) prolongación  
de la ctra. Trabajadores. - Los dos citados permisos deberán sujetarse a los  
planos presentados y a sus condiciones.

d. S. Guillermo Tint Colom, para en la fábrica situada en la ctra. de Tint  
almacenar, etc., efectuar obras de ampliación planta baja. Las obras  
no excederán de cinco meses, y no podrán superar los que antes  
presente en las opiniones ministras existentes expidiendo por el M. E.  
registro de los Propietarios de la inscripción de la fábrica en la que conste  
la condición de inviolable en la fábrica licencia municipal de que

elacion?

10. D. Violal Martínez Peralver, para en la finca de "Los Pinos"  
de su hermano, contruir planta baja para nave de engorde de  
cerdos. El plazo para las obras sera de seis meses y no podra  
superar un año presentar en los ejidos municipales elifi-  
cado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscri-  
cion de la finca en la que conste su condicion de "indivisible"  
en la precision llevada "municipal de parcelacion".

Estos permisos solo seran validos en caso de  
resultar tierras que no permitan la edificabilidad pese  
a todo.

11.

Llegadamente se acuerda aprobar la propuesta que se manda  
se acuerda desestimar recurso de confirmacion.

Se desestima el recurso de confirmacion interpuesto por D. Alejandro  
Alejandro Bordoy, contra don Borodoy, contra el acuerdo de la C. M. Permanente  
de desestimacion emitido el 7-4-71, por el que se autoriza la ruina de construcción sita en  
Vitoria, calle Fabrica.

En el Fabrica, 46 bis, l/ Paro y Gasteiz (Vitoria) y se ordena  
su demolición, y en consecuencia se mantiene en su integri-  
dad el acuerdo recurrido, por ser el coste de la reparacion super-  
ior al 50% del valor de la edificación, en lo que a su entra la  
parte destinada a viviendas, el porche solo abulta al teatro impun-  
to permanecer en planta baja y porque se halla en buenas condicio-  
nes de solidez, por lo que la elaboracion de ruina y orden de dem-  
olicion no alterara la dicha parte de construccion y consolido.

12.

Se acuerda tener por aduenda

luminosas calles Regalo, ordena tener por enajenacion de bienes comunitarios a D. Santiago Rodriguez por la C. M. Permanente en sesion de 20-12-1968 desde el mo-  
tivo que excedan 50% del monto monto que se dictó el citado acuerdo, que se contrae en la con-  
fucion de un edificio en solar situado en la calle Regalo de esta ciudad, a  
tener art. art. 32-B) de los vigentes 00.11.11. de la construccion, por nom-

bre de cumplida en base de un solar de 216 m<sup>2</sup>. cuando siguiendo  
lo del propio Sr. Rodriguez tomo posesionlo en 4-5-71, su propietario  
solo mide 130 m<sup>2</sup>.

C.- Ordenar el dicho señor que en el plazo de 48 horas, para teni-  
rse en el solar antes de 11 horas del dia 28 de diciembre.



gar y del art. 141 de la Ley sobre Régimen del Fondo y Ordenación Hacienda, art. 5-56, establecer el plazo de tres meses. Si dicha comisión no acuerda en su plazo el 50% mínimo autorizable (art. 107.5 de los Reglamentos Orgánicos Locales) se extenderá el plazo adicional de que en defecto de cumplimiento en el citado plazo lo ejecutará este Ayuntamiento por sus medios y en estos de nuevo, cuyo efecto se acordará la modificación de su cumplimiento y consecuente desarrollo, en función de las necesidades de Aranjuez.

2º. Fixar un plazo de un mes al reglamento de Proyectos como para revisar el proyecto de edificio con la solución por que opte como sucesión de la ejecución del mismo que se ordena, para la realización de esta parte de construcción si procede (art. 28 de los Ordenanzas y 179 de la Ley del Fondo ya citadas).

Con ello sin perjuicio de las normas que regulan como condición de facilitar unos datos que no responden en la realidad para la obtención de la licencia (superficie del solar), y por mejorar las obras, resar o por orden de suspensión claudicar por el Pleno de Corporación confirmada por Decreto de Deliberación nº. 2.693 de 20-6-91.

13. Dicho segundo se acuerda encargar de D. Jaime Palmer las obras de la cuarta etapa que en su punto de partida, Blauveles de Baumardos, etc. en el Grupo Industrial de Construcción y Bajar el del Poll y en Rebaser, apropiándose al efecto el correspondiente proyecto de Rebasca de Jaime Palmer. Yo y su presupuesto que total y globalmente se elevará en los efectos de 95.347 pesetas.

14. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la cuarta apartado figura, titulación:

Declaración a la Junta de Segunda certificación en cuenta cuenta de las obras cuenta, la construcción de la escuela de la Escuela Polivalente Mixta de ocho maestros, en la Escuela N.º en Industria, que consta de la fachada y sujeción por los arquitectos D. Félix Gutiérrez y D. José Luis Serrano, Cuerpo y Municipal, respectivamente, cuyo importe es elevado a la cantidad de 3.174.000 pts. - Obras realizadas por el contratista, Ferrer Pons Herreros, S.A.

Caso de que surgiera la oposición esta propuesta, que el gasto que representa por parte del Ayuntamiento, sea abonado con cargo a la cantidad del 0.44.523.984 pts que figura consignada en el Cap. 6º, art. 6º, Partida 6.1101 del Segundo Presupuesto Extraordinario, formulado para el desarrollo del Plan general de construcciones Industriales, y al resto con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de 4.119.400 pts., según oficio de año 26 de marzo del año en curso. Quedando al cargo de los honarios fijados que reflejan dicha certificación.

a su vez minister, debe quedar suscrito todo lo que prescriba el decreto as-  
tuculado de la Ley de Distribución de Funcionarios de Organiza-  
ción Social.

15.

Se acuerda que se sobre la mesa

Este segundo se acuerda que se sobre la mesa el dictamen res-  
to en el Orden del Día con el número 15, requerimiento o contrato  
con S. Juan José León, trabajos para profesor Bellver.

16.

Se acuerda aprobar liquidación realizada por celebración de la Festividad de San Juan de  
gastos celebración Fiestas del 24 de Junio, por el importe total de diez mil pesos.  
Fueron de \$10,1000 pt.

Finalmente se acuerda aprobar el pago de las horas  
extraordinarias prestadas por los funcionarios oficiales, sub-  
iendo acuerdo sobre horas no negociado de Multas, durante el 14 de julio al 14 de agosto al  
funcionario prestadas por cinco, por la cantidad total de 41.808 pts, según una relación  
funcionario y el pago que corresponde por D. Faustino Solano Alfonso y Hermosa por de Feus  
trado.

17. 18, 19, 20, 21, 22.

Seguidamente, en las mismas condiciones que se señalan expresa-  
mente en sus respectivas reglamentaciones, y los aprobados por la E.M.  
a pedir para apertura canales permanentemente, en el día 10 de abril del año en curso, se acuer-  
da autorizar a suya y a Gesa para que puedan proceder a  
la apertura de canales en valles o plazas, siempre se establezca conti-  
nuidad.

Dr. Suárez.-En valles o plazas: Ministro Bonifaz, bajo arena: los  
Ss. Polines, los: bajo la arena: y carbones, bajo arena: S. Alcalde El  
Aro, S. José, C. V. de la Velita y Vizcachas, Dr. P. Rojas, Cabreza, en valle  
diente Sustela Hernández; Condumera, don Rojas, Dr. Florentino  
y bajo arena: S. José, bajo arena; S. José, S. José, Dr. Fortea y C. V.  
enval. Sustela Vizcachas.

Se acuerda que el inicio de las obras en valles o plazas, por estar incluida en  
la Operación Río Negro.

Desarrollo de zonas en los valles de: Cojedes, Pérez Mendoza, Dr. A. Ro-  
jas, S. G. Cornejo Encalao y C. V. de la Velita; S. Rojas, T. M. Moraleda  
Muriel y C. V. de la Velita, Minas de Valles, valles sin nombre que  
distribuir a valle Moraleda; desempeñarse la correspondiente a la  
Río, por ser de nuevo mantenimiento.

Dr. Gómez.-Construcción Estación Transmisiones subterránea  
en valle General Mora, dirigir y encargar en informes m-



afecta a viviendas de los ejecutantes en dicho solar, y autorizar el permiso para edificar cables subterráneos en la ya citada calle General Molina, en nombre de Díaz, Alvaro de la Rosa, Dr. March, Bernardo Cune, Esteban Pérez, Dr. Antonio Gómez, Poblete, Melchor y Rivero Soria; igualmente se les solicitará en la calle Protectora por estar incluida en la Operación Túnel.

22. San Pío X. Telefónica. - Por calle Mirador Vilema, erigiendo; y calle San Juan, erigiendo.

23, 24, 25. Seguidamente se acuerda autorizar y abonar los trabajos de revoque y aislamiento adhesivo que se llevan a cabo en el Bulevar de Bellver, por D. Antonio Pérez realizados por Labor Soria, por un importe de 50.000 pts.

Antonio Pérez, respecto igualmente se pide autorizar y abonar materiales diversos temporales en Bellver, por 500.000 pts, según se detalla en constancia.

26. Junto y abonar material, Dr. D. Antonio Pérez Oliver, para Brigadas Municipales, 1.400 m<sup>2</sup> de baldosas, por 143.780 pts.

D. Bonaventura Soria, para obra manzana 9 Bulevar 37.327 pts.

Dato seguido, en las mismas condiciones que figuran en su expediente anterior ayer viernes, que se aprueban, y los correspondientes por la c. m. Pembares en gajetas en fijos.

En virtud de lo que se acuerda en este expediente, se autoriza a Soria para la ejecución de una grava en la calle Veracruz.

27, 28, 29. Seguidamente se autoriza aquirir y abonar diversos materiales, e acuerdo anterior, al que se detalla, dato seguido.

Materiales diversos y aparcamiento del D. Pedro Díaz Jiménez, fibra Farolines, 72 solares sencillos y otros 150 solares sencillos, por 2.211 pesetas.

30. Málaga-Mesa, en el Bulevar, llaves de paso, culaces, etc., por cuote total de 23.506 pts. para la construcción.

Igualmente se autoriza aprobar los siguientes acuerdos:

Món. de Gas y Electricidad, por suministro fluido doméstico Público, mes de diciembre de 1970, por 1.956.183 pts. (incluyendo igualmente el mes de noviembre).

Otra de la misma, por suministro fluido eléctrico a empresas municipales, mes de noviembre y diciembre, por importe de 151.148 pesetas. - Con cargo al Resultado de 1970.

30, 31, 32, 33. Seguidamente se autoriza aprobar los fragmentos que se dan acuerdos de pago de Baja, diverso servir en constancias.

Dejar de Baja el expediente 42 girando a monseñor D. Vicente Serrallés

Supuestamente por concepto de la Hacienda María Flora, por importe de 1.993 pts, en el expediente de los tributos a los contribuyentes figurantes Tributarios Generales n° 173 devolviendo de las obras de conservación asfáltica y pavimentación en la calle de Antonio Roselló Homs, por haberse sufrido error, y ayuntamiento hubo por los mismos concepto, motivo, finca, erato, pavimentación, o nombre de los mismos titulares, res, domiciliados en calle San Martín n° 84 + 32, que resulta ser el vecino don Juan Bautista de Sáenz.

Sobre el pago del recibo n° 131 devuelto por consecuencia del expediente de los Contribuyentes Generales n° 188, devolviendo de las obras de restauración de alumbrado público en el callejón de la finca 12-14 y 16 de dicho rural, por quanto se sufrió el error de atribuirle los titulares de dicha finca cuando en realidad pertenece a otros propietarios, por lo que debe surtirse de dicho recibo importante de 3.259 pts, extinguiéndose los recibos correspondientes.

Sobre el pago del recibo n° 234 del expediente de conservaciones Generales n° 188 devuelto de las obras de restauración de alumbrado público en la calle de Vallorí y otros, girando por importe de pesetas 2.173 - en nombre de doña Encarnación Muñoz Costas, en razón de la propiedad de las cuatro plantas del piso de la casa nro 2 de dicho rural, por cuanto se sufrió el error de atribuirle los propietarios de dichas cuatro plantas, cuando la primera de ellas pertenece a distinta persona, extinguiéndose los recibos en los verdaderos propietarios.

Declarar a S. Miguel, licencia dada en consideración de que el autor y sus hijos son menores independientemente de sueldo el recibo n° 102 del expediente de Contribuyentes Generales n° 129, devuelto de las obras de conservación asfáltica y otros en la calle de Francisco Fernández, comprimiento de los metros que le fue asignado en dicho expediente, en razón de la propiedad del piso n° 102 de la finca n° 93 de dicho rural, todos los que han quedado suficientemente averdejado que dicha finca estuvo alquiler hasta 1968 inclusive, a cuantos del 40% de su cuadra. Extendiendo, consecuentemente, los recibos que igualmente corresponderán a los dueños titulares de las propiedades de su cuadra.

Se acuerda encargar abanaz a la señora y Procuración S.D. (Casa), la confección mencionada por el Dr. Morel, en la que la Procuración es de acuerdo al P.D. 967 expediente de Medidas de Circulación, por parte de la Dirección Expediente número 57.846/10/13, y 13.868 expedientes por el mismo concepto, por importe de multas circulación. 101.772 pesos.

Todo ello con cargo a Resultados del 1.º Q.T.O.

36 al 37.

Asunto continuo se acuerda dar de baja la liquidación presentada de la liquidación de la cuenta de abajo, limpia sus deudas y por importe de 7.500.- 1.200 pesos, por el Dr. Morel, en la cuenta de abajo, efecto de Recogida de Boletería, por tener el licencia de pago, sueldo por Venta de combustible.

Asimismo se acuerda dar de baja el recibo n.º 15-1.971, Ambulante, 1805 pes., en nombre de Julio Moreno Zamora.

38.

Asunto seguido se acuerda abonar al restaurante D. Juan Chacón 200 pesos abonar trabajo Recibos, por cantidad de 9.860 pesos, por trabajos realizados en el año anterior y que le fueron encargados por la Junta Municipal el día 4 de enero.

Asimismo se acuerda abonar al restaurante D. Guillermo

Guillermo Florit Segura, por los trabajos de Ayudante de Transporte Camionero, 1000 pesos, Guillermo Florit Segura con carácter efectivo, en razón de 141 pesos diarios, más 23 Transporte Camionero, administrando peletos tomados directamente como plus de consumo, durante un periodo de tres meses, desde el día 16 de agosto 1971 hasta el 16 de noviembre del mismo año.

40.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se hace a la Junta Directiva para la constitución de la Comisión Ejecutiva Constituir el Tribunal que juzgará la oposición presentada por la Junta Directiva Administrativa para cubrir 5 plazas de Director Administrativo de este organismo de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Benito de Alcalde D. Amaro Barbero Andreu y como suplente D. Arturo Pérez Thomé. Secretario: Dr. Alcalde D. Víctor, con representación de la Dirección General de Asuntos Trabajo Social, el Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales D. José D. Liberto Sozomo Lasso Velloz, y como suplente D. Fermín Calafell Bosch. Miembro de Administración en el:

Con representación del Profesorado Oficial del Estado D. Ernesto Domínguez Oliver, y como suplente D. Ernesto Domínguez Oliver y como suplente D. Ernesto Riera Esteban.

El territorio interno de esta Corporación. D. José Luis Pons y como

suplente el Jefe de Recursos Materiales D. Joaquín March Ferrer.

Secretario: El Oficial Secretario Administrativo de esta Corporación D. José Antonio Palmer Maríol y como suplente el Subjefe de Ingresos D. Sebastián Vives Segura.

El primero de los servicios de la oposición tendrá el cargo una vez transcurridos cuatro días desde la publicación del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Propiedad de Baleares si los aspirantes no hacen uso de la facultad de revisión prevista en el párrafo 2º del artº 6º del Decreto del 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos para ingreso de la Administración Pública.

4.1. El segundo se da cuenta de que por disposición de cargo en su ordenador del ordenador, anterior, ha sido retirado del orden del día, el dictamen suscrito en el número 41.

4.2. El tercero se acuerda abonar las horas extraordinarias y acuerdo abonar horas extras prestadas por diferentes funcionarios del Departamento de Personas Civiles a funcionarios de PDI durante el periodo mes de agosto, según se detalla a continuación:

M. D. Sebastián Vives Segura, 104 horas, 10.296 pts.

M. S. Gómez Ferrer, 104 horas, 6.968 pesetas.

4.3. El cuarto se acuerda abonar y abonar la quincena de acuerdo abonar horas extra prestadas por el Oficial Secretario Administrativo de la Ciudad de Palma, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Palma, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Palma. 4.465 pesetas.

#### 4.4. Presupuesto

En este sentido, sin figurando en el orden del día, otros asuntos para ser liquidados, se procederá la elaboración de un cuadro de los siguientes, por el visto favorable de todos los señores diputados en el sitio.

I. El quinto se acuerda aprobar una cuenta de Consejería de acuerdo aprobamiento por importe de 4.695 pesetas, por Vinos de Floroz, Hotel Ciudad de Palma y otros.

II. El sexto se acuerda la devolución a D. Gabriel Martínez Varela, de la cantidad de 33.287'80 pesetas, las cuales fueron liquidadas indebidamente, por Vino Cerecito, que lo devolvió, industrial, nº 9.974, de 1966, por Hotel Playa del Sol, Ciutadella, por el concepto de Recogida de Barreras, por no haberse prestado este servicio en aquellos fechas.



III.

Se acuerda que se acuerda aprobar y abonar en Materiales y suministros, para la ejecución de la obra en la calle Mayor, importante 20. 157. 236 pesos ordinarios de la Ronda 3.0. correspondiente al 16-B, por obras realizadas en la construcción de viviendas en el barrio Nuevo y Cuber, y trabajos de mejoras en esta Ciudad.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos para su trámite, sin que ninguno de los señores presentes quiera hacer uso de la palabra, quedando pendiente acuerdo entre los señores que han dejado de asistir al acto, el Presidente, siendo la hora tres y cuarto de la tarde, suspendida la sesión de la que se informa da presente autor, de todo lo aquí certificado.

C.P. Alcalde.

L. Maura

A. Serra

L. Maura

D. Muñoz

F. Gómez

J. Ruiz Pons

H. Martínez

J. M. Serrador

S. Serrador

C.P. Secretario.

A. Cabrer

C.P. Secretario int.

Nº 69.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Llorente Meliánez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y quinientos, sin que haya número suficiente de votos válidos para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo,